

GUÍA DOCENTE

PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS, DEONTOLOGIA PROFESIONAL E IGUALDAD

GRADO EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 07-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La formación universitaria debe promover una excelente capacitación técnica y científica. Sin embargo, el futuro ingeniero no sólo debe formarse en competencias y capacidades técnicas: si quiere ser realmente competitivo y útil a la sociedad, debe formarse como una persona culta, motivada por la búsqueda de la verdad y orientada al bien, con vocación de servicio a la sociedad, así como desarrollar hábitos de trabajo intelectual y capacidades como la excelencia técnica y profesional, un pensamiento riguroso, la integración de saberes y valores, junto con la capacidad de análisis integral de los problemas y toma de decisiones responsables. En particular, la formación univesitaria debe asegurar un conocimiento del ser humano en su dimensión moral, personal y social, que permita fundamentar un desarrollo comprometido con valores humanos y jurídicos como la igualdad y el respeto a los derechos de la persona que inhieren en su dignidad. En orden a esta formación integral, que permita un excelente desempeño profesional, es de capital importancia la formación en ética y en deontología profesional. Esta asignatura promueve el conocimiento teórico, pero también práctico y experiencial, de unas bases antropológicas y éticas, que puedan fundamentar una Deontología profesional, así como el conocimiento de los principios jurídico-políticos básicos que sustentan la vida democrática y rodean el ejercicio de la profesión, con especial atención al principio de igualdad.
II.B-Presentación en inglés
University education must promote excellent technical and scientific training. However, the future engineer should not only be trained in technical skills and abilities: if he/she wants to be truly competitive and useful to society, he/she should be trained as an educated person, motivated by the search for truth and oriented towards good, with a vocation of service to society, as well as developing intellectual work habits and skills such as technical and professional excellence, rigorous thinking, integration of knowledge and values, together with the capacity for comprehensive analysis of problems and responsible decision making. In particular, university education must ensure a knowledge of the human being in its moral, personal and social dimension, which allows to base a development committed to human and legal values such as equality and respect for the rights of the person that are inherent in their dignity. In order to achieve this comprehensive training, which allows for an excellent professional performance, training in ethics and professional deontology is of paramount importance. This subject promotes theoretical knowledge, but also practical and experiential, of anthropological and ethical bases, which can be the basis for professional ethics, as well as knowledge of the basic legal-political principles that support democratic life and surround the exercise of the profession, with special attention to the principle of equality.



III.-Resultados de Aprendizaje

CG07. Capacidad para conocer, comprender y aplicar la legislación necesaria durante el desarrollo de la profesión de Ingeniero del Software y manejar especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.

CG10. Conocimientos para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planificación de tareas y otros trabajos análogos de informática

CG11. Capacidad para analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas, comprendiendo la responsabilidad ética y profesional de la actividad del Ingeniero del Software.

CG12. Conocimiento y aplicación de elementos básicos de economía y de gestión de recursos humanos, organización y planificación de proyectos, así como la legislación, regulación y normalización en el ámbito de los proyectos informáticos.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB06. Conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa. Organización y gestión de empresas.

CE04. Capacidad para elaborar el pliego de condiciones técnicas de una instalación informática que cumpla los estándares y normativas vigentes.

CE18. Conocimiento de la normativa y la regulación de la informática en los ámbitos nacional, europeo e internacional.

CE12. Capacidad para demostrar sensibilización ante la necesidad de contar con amplios conocimientos a la hora de crear aplicaciones informáticas en otras áreas temáticas.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.

- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I - PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS

Tema 1. Fundamentos antropológicos y éticos de la regulación jurídica y deontológica de la ingeniería.

1. Ser universitario y ser ingeniero: ¿Por qué estudiamos ética, deontología y Derecho?
3. Ética, Ética profesional y Deontología.
4. El ser humano como sujeto moral. Libertad y dignidad de la persona.
5. Concepto y clases de IGUALDAD. La igualdad como valor. La igualdad en el Derecho.

Tema 2. Introducción al Derecho

1. El Derecho, la ley, la norma jurídica y la relación jurídica.
2. La aplicación y eficacia de las normas jurídicas.
3. Los fines del Derecho: Justicia, seguridad jurídica, legitimación del orden político y bien común.
4. Estado, Poder y Derecho. El Estado de Derecho.
5. Sujetos del Derecho: la persona y la empresa.
6. Los derechos humanos.
7. Principios jurídicos del ordenamiento jurídico español.
8. Las fuentes del Derecho interno y de la Unión Europea.

Tema 3. Derecho digital y de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)

1. Del Derecho informático al Derecho digital. Nuevos derechos digitales.
2. Derecho de internet: regulación, prestación de servicios, actores y responsabilidad.
3. Tecnologías digitales emergentes: robótica, blockchain, smart contracts e internet de las cosas.
4. Regulación jurídica de la Inteligencia Artificial. Regulación europea de los mercados y servicios digitales.
5. Protección de datos de carácter personal: Legislación europea y española.

Tema 4. Protección jurídica del software y responsabilidad jurídica del ingeniero del software

1. La propiedad intelectual y propiedad industrial del software.
2. Los derechos del programador: Protección y transmisión de los derechos del programador.
3. Nombres de dominio.
4. Contratos informáticos.
5. Responsabilidad jurídica del ingeniero Informático. Delitos informáticos.
6. Legislación sobre Ciberseguridad: Esquema Nacional Ciberseguridad (ENS), actualizado por el RD 311/2022.
7. Normativa sobre producto de ingeniería del software (ISO 27001; NIS 2)

Tema 5. Responsabilidad Social de la Empresa y Cumplimiento normativo (Compliance)

1. Ética empresarial y derechos humanos. Responsabilidad social de la empresa.
2. Compliance en las empresas TIC.

BLOQUE II - DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Tema 6. La importancia de la ética profesional

1. Qué es la deontología profesional
2. Principales asociaciones profesionales internacionales
3. Códigos deontológicos
4. Postulados esenciales del buen profesional de la informática

Tema 7. La profesión de Ingeniero Informático

1. Perfiles informáticos y evolución dentro de la empresa
2. Áreas profesionales
3. Nuevas profesiones
4. Agilidad
5. Portales y redes sociales profesionales

Tema 8. Licencias de software y modelos de negocio

1. Tipos de software
2. Tipos de Licencias



3. Modelos de negocio

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Bloque jurídico: Reflejadas en la metodología y evaluación
Lecturas	Debate crítico de cuestiones éticas: noticias de prensa
Trabajos colectivos	Elaboración y Exposición de trabajos en equipo
Otras actividades	Bloque deontología: películas y vídeos
Prácticas	Se realizarán casos prácticos relativos a los contenidos del Bloque temático I
Otras actividades	Los profesores realizarán tutorías individuales o grupales cuando sea necesaria aclaración de dudas sobre el contenido de la asignatura.
Presentaciones orales	Los trabajos grupales se expondrán de manera oral en clase
Otras actividades	Trabajo autónomo de realización de prácticas y ejercicios y preparación de pruebas escritas
Otras actividades	Otras: visitas externas, seminario, etc.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	32
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	8
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	42
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Bloque I y II: Lecciones magistrales Bloque II: Deontología. Exposición de conceptos. Bloque II: Deontología - Visionado de vídeos
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 15	Bloque I jurídico: Realización de un trabajo colectivo de exposición sobre contenidos del temario, Bloque II Deontología: Elaboración de un trabajo colectivo sobre ,contenidos del temario.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Tutorías
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Bloque I jurídico: Planteamiento y resolución de casos prácticos o análisis de sentencias judiciales relacionadas con el temario. Bloque II: Trabajo bloque II
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Pruebas escritas



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Sistema de Evaluación	Reevaluable en Extraordinaria	Ponderación	Actividad de evaluación	Nota mínima	Contenidos	Fecha
SE1 – Prueba escrita de respuesta abierta o tipo test	Sí.	60%	Prueba Bloque I (37,5%)	5	Bloque I	Semana 8-9
			Prueba Bloque II (22,5%)	5	Bloque II	Semana 12
SE5 – Participación en clase	No. Se evaluará con la asistencia y la participación activa	5%	Asistencia y participación de Bloque I (2,5%)	No tiene	Bloque I	Dentro del periodo lectivo
			Asistencia y participación de bloque II (2,5%)	No tiene	Bloque II	Dentro del periodo lectivo
SE6 – Valoración y presentación de trabajos / Proyectos	No. Por la característica de la prueba	35%	Bloque I: Entrega de ejercicios desarrollados en clase (20%)	5 (promedio)	Bloque I	Semana 4-8
			Trabajo Bloque II: Entrega de trabajo grupal y exposición obligatoria en clase de trabajo por equipos (7,5%)	5	Bloque II	Semana 10-12
			Trabajo Bloque II: Entrega obligatoria individual de crítica al resto de equipos (7,5%)	No tiene	Bloque II	Semana 12-13

Cálculo de la nota final

Si no se ha presentado a ninguna prueba evaluable, la nota final será "No presentado".

Si no se ha presentado a alguna de las pruebas evaluables en la convocatoria, la nota de dicha prueba será 0 para el cómputo de la nota final.

La nota final se calcula como la media ponderada de las notas de las pruebas evaluables según los porcentajes indicados, siempre y cuando se hayan superado con la nota mínima indicada para cada una de ellas.

Si alguna de las pruebas evaluables no se ha superado con la nota mínima necesaria para hacer media, la nota final de la asignatura será la nota media obtenida, si sale entre 0 y 4, o la calificación de 4 puntos, si la media sale mayor o igual a 4.

Para superar la asignatura es necesario tener una nota mínima de 5 en cada uno de los bloques.

La nota de las actividades NO reevaluables se arrastra a la convocatoria extraordinaria.

Convocatoria extraordinaria

En convocatoria extraordinaria los estudiantes solamente se presentarán a la revaluación de las pruebas revaluables no superadas, de manera que, para el cálculo de la nota final en esta convocatoria se utilizará la calificación de las pruebas superadas en convocatoria ordinaria y las notas obtenidas en las pruebas revaluadas.

En el caso en el que se hayan superado todas las pruebas en la ordinaria, pero la nota salga suspensa, se podrán presentar a las pruebas revaluables que estén por encima de la nota mínima y por debajo del 5. En caso de no existir ninguna prueba reevaluable con estas características, entonces se tendrían que volver a presentar a cualquier prueba reevaluable del bloque correspondiente.

En el caso de que se necesitaran más de 10 puntos en una prueba reevaluable no superada en la convocatoria ordinaria para poder alcanzar el promedio global de 5 puntos en la extraordinaria, se podrán presentar a cualquier prueba reevaluable.

El cálculo de la nota final se realiza tal y como se indica en el apartado anterior.

La revaluación de las pruebas escritas se realizará en la fecha oficial indicada para la convocatoria extraordinaria.

En ambas convocatorias hay que aprobar cada bloque por separado para superar la asignatura.

Convocatoria adelantada

En la convocatoria adelantada de septiembre se realizará una prueba escrita del bloque I (37,5%), una prueba escrita del bloque II (22,5%), un trabajo individual sobre los contenidos del bloque I (22,5%), y un trabajo del bloque II (17,5%).

Conducta académica

En el caso de fraude académico en alguna actividad de evaluación, se otorgará una calificación de cero puntos en dicha actividad lo que, para aquellas actividades con nota mínima superior a cero implica el suspenso en la convocatoria correspondiente.

Se recuerda además que, atendiendo al artículo 9.d) de la **Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos** (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) el **fraude académico** en alguna actividad de evaluación se considera **falta grave**. Las sanciones correspondientes a las faltas graves, según el artículo 11 de la referida normativa, son la expulsión temporal de la Universidad, o la pérdida al derecho de la convocatoria ordinaria.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.



VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

ABELLÁN SALORT, J.C : Esquemas , Apuntes y otros materiales para la asignatura.

- Introducción a la Ética.

- Introducción al Derecho.

- Apuntes Derechos Digitales

- Apuntes Resumen Legislación española y europea sobre Protección de datos personales

Monografía. Abellán Salort, JC. (2025): *Materiales de Bioética y Derecho. Introducción al bioderecho*. BURJC digital. Archivo

Abierto Institucional de la Universidad Rey Juan Carlos. <https://hdl.handle.net/10115/97797>

Artículo: Abellán Salort, JC. & Gómez Aguilera, E.J. (2025): *Propuesta de un nuevo código deontológico para la ingeniería biomédica*. BURJC digital. Archivo Abierto Institucional de la Universidad Rey Juan Carlos. <https://hdl.handle.net/10115/117457>

-ABELLÁN SALORT, J.C.& LOPEZ BARAHONA, M.: Los Códigos de la Vida, Ed. . Homo Legens, Madrid 2009 .

- Berrocal Lanzarot, Ana Isabel: Derecho de Supresión de Datos o Derecho al Olvido. Ed. Reus, Madrid, 2017

- Berrocal Lanzarot, Ana Isabel: Estudio jurídico-crítico sobre la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Ed. Reus, Madrid, 2019

AA.VV. (Valls Prieto, Coord.) (2018) "Retos jurídicos por la sociedad digital". Ed. ARANZADI.

BARRIO ANDRÉS, M.(2019): "Hacia un nuevo derecho fundamental de acceso a Internet", Madrid, Wolters Kluwer.

BARROSO, P., *Ética y Deontología Informática*, EditorialFragua, 2007.

CALVO GARCÍA, M.,*Teoría del derecho* Madrid, Tecnos, 1992.

COTTA, S. , ¿Qué es el Derecho?, Rialp, Madrid, 1995.

DAVARA RODRÍGUEZ, M.A., *Manual de derecho informático*, EditorialThomson/Aranzadi, 2008.

DE LUCAS, J. y otros, *Introducción a la Teoría del Derecho*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1992..

MIGUEL MOLINA, Mª R. del, *Deontología y aspectos legales de la Informática. Cuestiones éticas, jurídicas y técnicas básicas*, Escuela Técnica Superior de Informática Aplicada, Universidad Politecnica de Valencia, 2007.

Bibliografía complementaria

DÍAZ PICAZO, L., *Experiencias Jurídicas y Teoría del Derecho*, Ariel, Barcelona, 1987.

CARPINTERO, F., *Una introducción a la Ciencia Jurídica*, Civitas, Madrid, 1988.

FERNÁNDEZ GALIANO, A. (1993). *Lecciones de teoría del Derecho y Derecho natural*. Madrid: Universitas.

NORMATIVA JURÍDICA.

UNIÓN EUROPEA:

- CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA (2007).

- Reglamento (UE) 2015/2120 por el que se establecen medidas en relación con el acceso a una internet abierta.

- Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital (2023/C 23/01)

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

- Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022 relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales).

- Reglamento de Inteligencia Artificial. Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2024, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la Unión (COM(2021)0206 –C9-0146/2021 –2021/0106(COD))



BIBLIOGRAFÍA (ÉTICA, en español).

ABELLÁN SALORT, J.C.: Bioética, autonomía y libertad, Ed. Fundación Universitaria Española, Madrid, 2007
 ABELLÁN SALORT, J.C.: Realismo y derecho. Edit. Universidad Francisco de Vitoria. Madrid, 2005
 AAVV. (AGEJAS, J.A. (Coord.)): La tarea de ser mejor. Curso de ética, Madrid, Universidad Francisco de Vitoria, 2007
 CAMPS, V. (ed.), Historia de la ética. Ed. Crítica, Barcelona, 3 vols. 1989
 -Breve historia de la ética, RBA LIBROS, 2013.
 - Virtudes públicas, Austral, 1990.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JOSÉ CARLOS ABELLÁN SALORT
Correo electrónico	jose.abellan@urjc.es
Departamento	Artes y Humanidades
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Contratado/a Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1
Nombre y apellidos	LUCÍA SERRANO LUJÁN
Correo electrónico	lucia.serrano@urjc.es
Departamento	Informática y Estadística
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico



Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2

